



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

RESOLUCION SUB GERENCIAL Nº 010-2023-SGL-GAF-MPI

Ilo, 03 de Julio del 2023

VISTOS:

El Requerimiento de Servicios N° 4911-2023 de fecha 16 de Junio del 2023, Requerimiento de Bienes N° 5237-2023 de fecha 27 de Junio del 2023, Requerimiento de Servicios N° 004989-2023 de fecha 20 de junio del 2023, Requerimiento de Bienes N° 4964-2023 de fecha 19 de junio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, concordante con el Artículo I y II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que “(...) Las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”, “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia”, “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven una adecuada prestación de servicios públicos, procure el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción”.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado estipula que el Plan anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. De igual forma el numeral 6.2 establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del citado Reglamento señala que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, de acuerdo con lo expuesto en el numeral 6.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la compración de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificada en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de igual forma el numeral 7.6.2 de la directiva antes indicada dispone que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; precisando que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

RESOLUCION SUB GERENCIAL Nº 010-2023-SGL-GAF-MPI

Ilo, 03 de Julio del 2023

dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se deseen incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, según el numeral 7.6.3 de la citada norma, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con el Requerimiento de Servicios N° 004911-2023 de fecha 16 de Junio del 2023, la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, a través del Residente de la obra denominada “Creación del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la Junta Vecinal Villa Universitaria PROMUVI XI, Pampa Inalámbrica, Distrito de Ilo - Departamento de Moquegua” solicita la contratación del **Servicio de corte, excavacion y acarreo en terreno conglomerado (a todo costo)**.

Que, con el Requerimiento de Bienes N° 005237-2023 de fecha 27 de Junio del 2023, la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, a través del Residente de la obra denominada “Creación del servicio deportivo y recreativo entre el PROMUVI V y PROMUVI VI de la pampa inalámbrica, Distrito de Ilo - Provincia de Ilo - Departamento de Moquegua”, solicita la **Adquisición de varilla de acero corrugado de 3/4, 5/8 y 3/8**.

Que, con el Requerimiento de Servicios N° 004989-2023 de fecha 20 de junio del 2023, la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, a través del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Información y Comunicaciones, Hacia un Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de ILO, Distrito de ILO, Departamento”. Solicitud la **Contratación del Servicio de consultoría para la elaboración en simultáneo del plan específico ZRE-7 y el plan específico ZRE-8** conforme a los lineamientos técnicos establecidos en los términos de referencia para el proyecto del servicio de ordenamiento territorial.

Que, con el Requerimiento de Bienes N° 4964-2023 de fecha 19 de junio del 2023, la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, a través del residente de la obra denominada “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social del Malecón Costero Urbanización Villa del Mar del Distrito de Ilo, Provincia de Ilo- Moquegua. Solicitud la **Contratación de Terrazo Pomezclado X 40 Kg**.

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 703-2021-A-MPI de fecha 12 de mayo del 2021, por el cual el Titular de la Municipalidad Provincial de Ilo delega facultades al Sub Gerente de Logística, para “APROBAR Y MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES”; y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley 30225 y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Novena modificación - Versión 10, del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Ilo, para el Ejercicio Fiscal 2023, para la inclusión de Cuatro (04) procedimientos de selección, según el siguiente detalle;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

RESOLUCION SUB GERENCIAL

Nº 010-2023-SGL-GAF-MPI

Ilo, 03 de Julio del 2023

Nº PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	ANTECEDENTE	Nº ÍTEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES DE LA CONVOCATORIA
52	Adjudicación Simplificada	Servicio	No	01	Contratación del Servicio de corte, excavación y acarreo en terreno conglomerado (a todo costo) "Creación del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la Junta Vecinal Villa Universitaria PROMUVI XI, Pampa Inalámbrica, Distrito de Ilo - Departamento de Moquegua"	S/. 200,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	Julio
53	Subasta Inversa Electrónica	Bien	No	03	Adquisición de varilla de acero corrugado de 3/4, 5/8 y 3/8 para la obra "Creacion del servicio deportivo y recreativo entre el PROMUVI V y PROMUVI VI de la pampa inalámbrica, Distrito de Ilo - Provincia de Ilo - Departamento de Moquegua"	S/. 62,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	Julio
54	Adjudicación Simplificada	Servicio	No	01	Contratación del Servicio de consultoría para la elaboración en simultáneo del plan específico ZRE-7 y el plan específico ZRE-8 conforme a los lineamientos técnicos establecidos en los términos de referencia para el proyecto del servicio de ordenamiento territorial.	S/ 208,100.00	RECURSOS DETERMINADOS	Julio
55	Adjudicación Simplificada	Bien	No	01	Contratación de Terrazo Premezelado X 40 Kg para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social del Malecon Costero Urbanización Villa del Mar del Distrito de Ilo, Provincia de Ilo- Moquegua.	S/ 378,879.00	RECURSOS DETERMINADOS	Julio

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Informática, la publicación de la presente resolución en la página de la Municipalidad Provincial de Ilo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Abg. Sergio Eduardo Rojas Payo
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA

Distribución:
ALCAIDE
ADM
ARCHIVO